

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE FONDOS Y COLECCIONES

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia

Municipio: GRANADA

Nombre del Archivo: Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife

Subsistema del Archivo: Autonómico

Denominación del Fondo o Colección: Patronato de la Alhambra (organismo autónomo del Estado)

Tipo de Fondo: Institución Administrativa.

Fecha de creación: 1914 - 1985

Observación de las fechas:

Nivel de descripción: Fondo

Volumen y soporte:

Volumen: por determinar

Soporte: textual, planos y fotografías

ÁREA DE CONTEXTO

Productor o coleccionista:**Historia Institucional o Bibliográfica:**

La conservación de la Alhambra en 1913 dejaba mucho que desear, por ello se crea por Real Decreto el Patronato de Amigos de la Alhambra, con lo que se generó una duplicidad de organismos tras la creación en 1905 de la Comisión Especial para los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias. Esta duplicidad perjudicó la gestión del Conjunto Monumental, por lo que para corregir el problema planteado se crea el Patronato de la Alhambra en 1914 por Real Decreto, unificando la dirección y gestión de las obras de conservación y restauración del monumento. Esta norma reivindica también la recuperación de las propiedades particulares existentes en el recinto.

En el Real Decreto de 13 de agosto de 1940 se establece las funciones del Patronato de la Alhambra que ya había sido creado por Decreto de 9 de marzo de 1940. La Orden de 16 de mayo de 1943 aprueba el Reglamento del Patronato de la Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V y cuantos monumentos estén enclavados en el recinto. El Reglamento fija la estructura orgánica y funciones perdurando en su esencia hasta el de 17 de abril de 1970, fecha en que por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se modifica el anterior.

Por Decreto de 31 de diciembre de 1970 se modifica la composición del Patronato, y también por la Orden de 26 de noviembre de 1971 se aprueba el nuevo texto del Reglamento de la Alhambra y Generalife, en un intento de avanzar en los aspectos orgánicos del Patronato, puesto que se debían de desarrollar las funciones del organismo, su composición y estructura, así como el concepto de los nuevos cargos representativos, sus atribuciones y la coordinación entre todos estos elementos.

Con el cambio político tras la desaparición de la dictadura, el surgimiento de una nueva configuración del Estado y de su estructura organizativa iba a generar un nuevo cambio en el Patronato. El Real Decreto de 2 de marzo de 1970 regula la composición del Patronato, establece la necesidad de actualizar su reglamento, que se aprueba por Real Decreto de 9 de marzo de 1979, estableciéndose las funciones básicas (conservación, intervención, investigación difusión cultural y visitas).

En 1981 se producen los cambios que afectan tanto al Patronato de la Alhambra y Generalife como al resto de las instituciones culturales en Andalucía. Por Real Decreto de 24 de abril de 1981 se aprueba el traspaso de competencias del Estado en materia de cultura a la Junta de Andalucía, y será por Real Decreto de 29 de febrero de 1984 cuando la Junta de Andalucía asume la gestión del Patronato de la Alhambra y Generalife y una resolución de abril de 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, que establece la estructura orgánica del Ministerio suprime el Patronato de la Alhambra.

Bibliografía:

Historia Archivística: El Archivo del Patronato de la Alhambra organismo autónomo del estado se encontraba instalado en el Palacio de Carlos V en la parte alta del Palacio, pero la nueva remodelación a la que iba a ser sometido el Palacio obliga a su salida en 1994 instalándose en el edificio de los "Nuevos Museos".

Forma de Ingreso:

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:**Descriptores:****Identificación:** Se está procediendo a la identificación de las series documentales**Valoración y selección:****Eliminación:****Nuevos Ingresos:****Clasificación. Ordenación:** Se está identificando y valorando las series documentales y revisando el cuadro de clasificación.

ÁREA DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso: Libre con las limitaciones que impone lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 30/1992, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 3/1984 de Archivos de Andalucía, el Decreto 73/1994 Reglamento de Organización del Sistema Andaluz de Archivos, Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones y derechos de propiedad intelectual que en caso de uso para fines distintos de los indicados deben de ser autorizados.**Condiciones de reproducción:** Se encuentra sometida al estado de conservación de los documentos, y a la ley de propiedad intelectual. La norma que establece las tasas de reproducción es la recogida por la Orden de la Consejería de Cultura de 9 de febrero de 2004, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2004 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.**Lengua y escritura:****Características físicas y requisitos técnicos:** Documentación textual y gráfica.**Instrumentos de descripción:** Catálogo en base de datos access .

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN:

Existencia y localización de documentos originales:**Existencia y localización de copias:****Unidades de descripción relacionadas:**

ÁREA DE NOTAS

Observaciones**Autor de la descripción:** Bárbara Jiménez Serrano**Fechas de la descripción:** 10 de mayo de 2005